



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se determina cambiar el domicilio para el registro de personas aspirantes a la precandidatura de la gubernatura en el Estado de Oaxaca, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en términos de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatoria de fecha 22 de noviembre de 2021, al hacer un análisis previo al proceso interno de selección y elección de personas precandidatas y candidatas que postulará Movimiento Ciudadano el próximo 5 de junio de 2022 en el Estado de Oaxaca, se reunió en sesión el día 3 de enero de 2022 para emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Derivado del proceso electoral local ordinario en el Estado de Oaxaca, cuya elección tendrá verificativo el 5 de junio de 2022, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de conformidad con lo previsto en la Base Vigésima Primera de la Convocatoria citada que dice **“Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano”**; determinó cambiar el domicilio para recibir de forma personal el registro de la precandidatura a la gubernatura del Estado de Oaxaca, para el Proceso Electoral Local 2021-2022. -----

| Dice | Debe Decir |
|---|--|
| La presentación de solicitudes de registro de personas precandidatas a gobernadora o gobernador del estado de Oaxaca; se hará... en Calle Sabinos No. 213, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en horario de 10:00 a 17:00 horas. | La presentación de solicitudes de registro de personas precandidatas a gobernadora o gobernador del estado de Oaxaca; se hará... en Louisiana No. 113, esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México , en horario de 10:00 a 17:00 horas. |

SEGUNDO: Atendiendo al principio de auto organización y autodeterminación como forma de organización interna, hágase de conocimiento el presente acuerdo a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx/>; así como en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Oaxaca, Oaxaca. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario